



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1936

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. JUAN PABLO RAMIREZ
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. TARTAGLINO LILIAN C.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. MAZUR CARLOS M.
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR MIGUEL ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1936. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de Noviembre del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA III - N° 246: « **CREASE** el Concejo Consultivo de las Infancias que funcionara en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad»----- **Pág. 3 a 10**

DECRETO N° 1457/2023 : «**PROMULGASE** y **TENGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura III - N° 246.»--

-----**Pág. 10**

LICITACION PUBLICA N°16/2023: «LLAMESE A LICITACION PUBLICA, PARA LA COMPRA DE CAJAS NAVIDEÑAS, PARA SER ENTREGADOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN RAZON DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO.»-----**Pág.11**

LICITACION PUBLICA N° 01/2023 DE DEFENSORIA DEL PUEBLO: «LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA EL ALQUILER DE UN INMUEBLE UBICADO EN ZONA CENTRICA DE LA CIUDAD DE POSADAS.»-----**Pág. 11**

ORDENANZA III N° 246

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Consejo Consultivo de las Infancias que funcionara en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- SON objetivos del Consejo Consultivo de las Infancias:

- a) fomentar la participación de las infancias en instancias lúdicas, disruptivas e innovadoras que promuevan el pensamiento crítico y la construcción de infancias activas;
- b) promover la participación de esta población en espacios en los que puedan desarrollar ideas y plantear necesidades, con respecto a la planificación urbanística;
- c) generar espacios de escucha activa y sensibilización en materia de demandas y necesidades particulares de las infancias;
- d) promover la materialización y concreción de sus derechos;
- e) intervenir espacios verdes (plazas/canchas/etc.), cercanos a las instituciones que participan del Consejo Consultivo de las Infancias;
- f) canalizar las demandas de este grupo etario y transformarlas en acciones concretas.-

ARTÍCULO 3°.- CONFORMACIÓN – PARTICIPANTES - DOCENTES ASESORES.

El Consejo Consultivo de las Infancias cuenta con la participación de catorce (14) estudiantes en edad escolar de 5to, 6to y 7mo grado de la ciudad de Posadas, acompañados por un/a concejal/a representante del bloque mayoritario y un/a concejal/a representante de la primera minoría y un/a representante del Departamento Ejecutivo Municipal designado por el Intendente.-

Los docentes asesores son los encargados de asistir a los participantes en las distintas instancias de las actividades y elaboración de propuestas de los niños y niñas.-

ARTÍCULO 4°.- ORGANIZACIÓN – REALIZACIÓN.

Se establecen las siguientes pautas:

- a) la organización y realización del Consejo Consultivo de las Infancias estará a cargo de la Comisión de Cultura, Educación, Innovación Tecnológica y Deporte del Honorable Concejo Deliberante, quien invitará a las instituciones escolares a participar de las actividades;
- b) cada institución participante debe completar la ficha de inscripción que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza;
- c) finalizada la fecha de inscripción, quien presida la Comisión de Cultura, Educación, Innovación Tecnológica y Deporte, conjuntamente con la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante procederá a realizar el sorteo de las instituciones que participen en el Consejo Consultivo de las Infancias, siempre que el número de escuelas inscriptas supere el número de Concejales;
- d) los estudiantes elegidos participarán de capacitaciones y serán acompañados por asesores de los y las concejales/as para la elaboración de sus propuestas;
- e) las propuestas presentadas se plasmarán en el formulario del Anexo Único y deben presentarse ante la Comisión Organizadora, quien elaborará un informe con dichas propuestas;
- f) los Establecimientos Educativos que hayan sido sorteados y hayan participado del Consejo Consultivo de las Infancias por dos (2) años consecutivos, deben esperar un (1) año para volver a participar del evento de referencia.-

ARTÍCULO 5°.- SON FUNCIONES de la Comisión Organizadora:

- a) generar las propuestas didácticas y lúdicas para fomentar la participación de las infancias en las intervenciones urbanísticas;
- b) desarrollar un cronograma de acción para el mes de ejecución de la propuesta;

- c) articular con los organismos pertinentes que aborden temáticas de infancias;
- d) organizar durante el mes de agosto el Festival de las Infancias,
- e) vincular las propuestas normativas con las demandas de este grupo etario.-

ARTÍCULO 6°.- SON actividades permanentes del Consejo Consultivo de las Infancias:

- a) rondas de debate para pensar la Ciudad desde la perspectiva de las Infancias;
- b) festival de las Infancias;
- c) visitas guiadas al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal con sus establecimientos educativos;
- d) visitas a la Escuela de Robótica, el Parque del Conocimiento, Silicon Misiones y la Escuela de la Innovación;
- e) articular acciones con merenderos, bibliotecas, escuelas municipales, y otros espacios;
- f) generar actividades con todo organismo o institución que trabaje o promueva sus derechos.-

ARTÍCULO 7°.- LAS actividades que estarán a cargo del Consejo Consultivo de las Infancias tendrán lugar en el mes de agosto y culminarán con la presentación de las propuestas de cada institución participante ante la Comisión Organizadora.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLÉCESE como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza al Observatorio Municipal de Infancias y Adolescencias o quien en un futuro la remplace.-

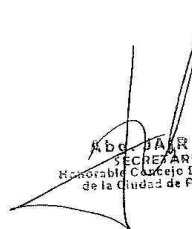
ARTÍCULO 9°.- FACÚLTASE al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a gestionar con las autoridades del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones y el Servicio Provincial de Educación Privada de Misiones (SPEPM) las autorizaciones para la participación de estudiantes y docentes.-

ARTÍCULO 10°.- FACÚLTASE al Honorable Concejo Deliberante a celebrar convenios de colaboración con diversas Instituciones públicas y/o privadas a fin de ejecutar la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 11°.- RECURSOS. El Honorable Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo Municipal, realizarán los aportes de insumos y recursos humanos que sean necesarios para asegurar el acompañamiento y el adecuado desarrollo de las actividades propuestas en la presente Ordenanza, facultándose a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTÍCULO 12°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 23 del día 21 de septiembre de 2023.-


Abd. JARDIE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO ÚNICO

30/6/23, 13:24

Consejo Consultivo de las Infancias

Consejo Consultivo de las Infancias

Formulario de inscripción para participar del Consejo Consultivo de las Infancias. Espacio de escucha activa para las infancias dentro del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. Correo *

2. Institución Educativa *

3. Nombre y Apellido del/la Docente: *

4. Correo electrónico del/la docente: *


5. Número de celular: *


Datos del/la Estudiante ..

6. Nombre y Apellido *

<https://docs.google.com/forms/d/1bcySO4JFmqjly8gGmu81tu05heOTY35G8H2vdqghKQ/edit>

1/3


Abg. JAVIER DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


CARLOS ROSARIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

7. DNI: *

8. Grado: *

9. Turno: *

10. Es alérgico/a a: *

11. Otro dato importante: *

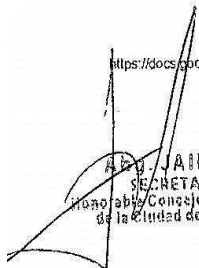
12. Tema de Interés: *

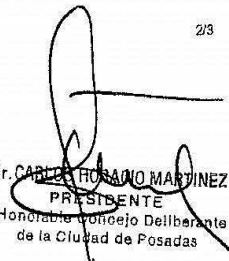
Marca solo un óvalo.

- Mis derechos
- Cuidado del ambiente
- Contra el Bullying y la Discriminación
- Discapacidades
- Educación Innovadora y Disruptiva
- Cuidado de las mascotas
- Otra
- Otro: _____

<https://docs.google.com/forms/d/1bcyS04JFmqely8gGmu81u05haOTY35G8H2vdqghKQ/edit>

2/3


JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


Dr. CARLOS ROSARIO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

30/6/23, 13:24


Consejo Consultivo de las Infancias

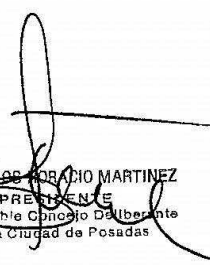
13. Observaciones: *

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

<https://docs.google.com/forms/d/1bcySO4JFmq8ly8g8nu8ttu05haQTY35GBH2vdqghKQ/edit>


ADG. JAIR DIE
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


Dr. CARLOS FORNIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Consejo Consultivo de las Infancias

Ficha de Proyectos

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. Institución: *

2. Datos del/la docente asesor/a: *

3. DNI: *

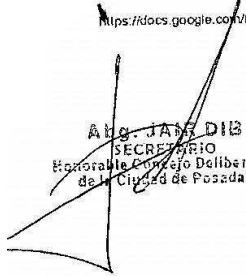
4. Número de teléfono

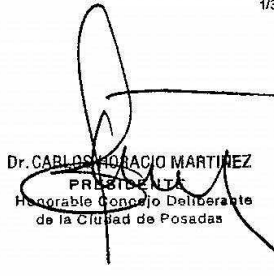
5. Correo Electrónico:

Datos de los/las Estudiantes:

https://docs.google.com/forms/d/1vQk5qo5gAEczTmU9B6BPgMNd74AyIFRIY1__R3YHjw/edit

1/1


Ang. JANS DIB
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

6. Nombre y Apellido de los estudiantes:

Marca solo un óvalo.

- Estudiante:
- Opción 2

7. Grado y Turno:

Propuesta

8. Tema:

9. Objetivos:

10. Lugar de Intervención:

https://docs.google.com/forms/d/1vQk5qo5gAEzTmU90aBPgMNd74AyFRhY1__f3YHfus/edit

2/3

ADG. JAYR DIE
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HERACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

11. Descripción:

12. Observaciones:

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

https://docs.google.com/forms/d/1vQK5qo5gAECzTmU9BbEPgMNd74AyIFRHY1__f3YHjus/edit

Fdo. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Fdo. ROSARIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1457- De fecha 09 de Octubre del 2023.-

«**PROMULGASE y TENGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura III - N° 246.»

ARTÍCULO 1°.-PROMULGASE y TENGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 21/09/2023, bajo la nomenclatura III N° 246, según texto de la misma y el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto las Señoras Secretarías de Salud y Desarrollo Humano, de Unidad de Coordinación y Control de Gestión, y los Señores Secretarios de Hacienda, y de Gobierno. -

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dra Tartaglino - Tec. Sup. Anunciación - C.P. Guastavino - Dr. Ramírez. -



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo
que garantiza la soberanía alimentaria"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2023

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE CAJAS NAVIDEÑAS, PARA SER ENTREGADOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN RAZÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO "

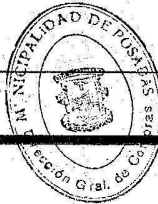
Expediente Nº: 30713/23

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Diciembre de 2023

Hora: 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3º Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028



BARBO, ANDREA VERONICA
DIRECTORA DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas



2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



DEFENSORÍA
DEL PUEBLO
Ciudad de Posadas

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2023

"LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ALQUILER DE UN INMUEBLE UBICADO EN ZONA CENTRICA DE LA CIUDAD DE POSADAS, DE UNA SUPERFICIE DE 400 A 500 M2, DE 2 O 3 PLANTAS, 15 OFICINAS O MÁS, 4 O MÁS BAÑOS POR PLANTA, COCHERA PARA 6 AUTOS O MÁS, SERVICIOS DE AGUA Y LUZ INSTALADOS"

Expediente Nº: 287-D-2023

Fecha y Hora de Apertura: 06 DE DICIEMBRE DE 2023, 10:00 hs

Lugar de Apertura: Defensoría del Pueblo de Posadas – Sarmiento 1979.-

Informes, Costo y Entrega de Pliegos: Dirección de Contabilidad y Administración – 1º Piso – Edificio Defensoría del Pueblo. 0376 – 4433241.-



ALBERTO R. PENAYO
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE POSADAS
PROVINCIA DE MISIONES

